EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JORGE PALACIOS PRECIADO
CERTIFICACIÓN NÚMERO 480 DE 2020

HACE CONSTAR:

Que **IVAN CAMILO RUGE DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.214.554 ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con el Archivo General de la Nación de conformidad con los archivos que reposan en la Entidad:

Nombre de la entidad contratante	**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**
Dirección	Carrera 6° No. 6-91
Teléfono	3282888
Ciudad	Bogotá D.C.
Numero de contrato	**158 de 2019**
Estado	**Ejecutado**
Valor inicial del contrato	$25.000.0000
Adición	$516.000
Valor total del contrato	$25.516.0000
Prorroga	N/A
Fecha de inicio	13/02/2019
Plazo de ejecución	Diez (10) meses
Fecha de finalización	13/12/2019
Objeto	Prestación de Servicios Profesionales a la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico en la administración técnica, actualización y mantenimiento de aplicación móvil Archiapp y la plataforma de aprendizaje virtual e-learning de la entidad.
Obligaciones especificas	1. Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plan de trabajo que detalle fases/hitos, meses, semanas, actividades detalladas y número de actividades totales por el periodo de ejecución del contrato. 2. Realizar actividades relacionadas con la gestión académica dentro de la plataforma e-learning de la entidad como inscripción de estudiantes y tutores, administración de cursos, módulo de expedición de certificados, cargue de contenido, notificaciones a los usuarios, creación de aulas virtuales, entre otras.

	3. Implementar módulos, herramientas o pluggins para fortalecer la creación de recursos de aprendizaje como autoevaluación, chats, videoconferencias, pizarra compartida, entre otras, acordes con las necesidades comunicativas y pedagógicas. 4. Introducir las modificaciones, correcciones, inclusiones que la subdirección de tecnologías considere necesarias para el correcto funcionamiento de la Aplicación Móvil (Archiapp) y la plataforma e-learning asegurando las características de accesibilidad, diseño, usabilidad y seguridad. 5. Generar reportes e informes de uso de la Aplicación Móvil (Archiapp) y la plataforma e-learning. 6. Realizar las tareas de soporte técnico, mantenimiento y actualización de forma presencial y remota de la plataforma e-learning, la Aplicación Móvil (Archiapp) cuando se requiera. 7. Registrar Bitácora de cambios y nuevos desarrollos la Aplicación Móvil (Archiapp) y la plataforma e-learning. 8. Análisis de viabilidad técnica para la implementación del módulo de pasarela de pagos en las diferentes plataformas de la entidad. 9. Brindar capacitación para la gestión y cargue de contenidos de la aplicación móvil Archiapp y la plataforma e-learning. 10. Los aplicativos diseñados y puestos en funcionamiento por parte del contratista serás de propiedad del Archivo General de la Nación.

Numero de contrato	094 de 2018
Estado	**Ejecutado**
Valor inicial del contrato	$32.450.000
Adición	$1.770.000
Valor total del contrato	$34.220.000
Prorroga	Hasta el 30 de diciembre de 2018
Fecha de inicio	12/01/2018
Plazo de ejecución	Once (11) Meses y diecisiete (17) días
Fecha de finalización	30/12/2018
Objeto	Prestación de servicio profesionales a la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico en la administración técnica, actualización y mantenimiento de la plataforma de aprendizaje virtual e-learning de la entidad y de la aplicación móvil Archiapp.
Obligaciones especificas	1. Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plan de trabajo que detalle fases/hitos, mees, semanas, actividades detalladas y número de actividades totales por el periodo de ejecución del contrato. 2. Administrar y realizar el cargue de contenidos en la plataforma de aprendizaje virtual e-learning de la entidad de acuerdo a los criterios establecidos por la Subdirección de Tecnología de la Información Archivística y Documento Electrónico. 3. Integrarlos contenidos educativos de la plataforma de aprendizaje virtual e-learning de la entidad en el aula virtual como lo son OVA (Objetos Virtuales de Aprendizaje), documentos de apoyo, videos, actividades tipo SCORM. 4. Administrar y coordinar técnicamente las aulas virtuales alojadas en la plataforma de aprendizaje virtual e-learning, así como la realizar la inscripción de estudiantes y tutores. 5. Desarrollar soluciones informáticas que permitan el diseño de ambientes virtuales de aprendizaje acordes con las necesidades comunicativas y pedagógicas. 6. Implementar los pluggins y actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la plataforma de aprendizaje virtual e-learning de la entidad y la aplicación móvil Archiapp.

	7. Crear los módulos de bancos de preguntas en la plataforma de aprendizaje virtual e-learning de la entidad y la aplicación móvil Archiapp. 8. Realizar el soporte técnico de las aulas virtuales y la aplicación móvil Archiapp. 9. Realizar mejoras a la interfaz gráfica de usuarios asociada a la pantalla del perfil administrador de la aplicación en aras de facilitar su accesibilidad y usabilidad. 10. Brindar capacitación para la gestión y cargue de contenidos de la aplicación móvil Archiapp. 11. Los aplicativos diseñados y puestos en funcionamiento por parte del contratista serás de propiedad del Archivo General de la Nación. 12. Entrega del Código Fuente al AGN con los respectivos permisos para modificaciones, actualizaciones o mejoras, así como la cesión de derechos patrimoniales. 13. Tener en cuenta las directrices y lineamientos emitidos por la Subdirección de Tecnologías de la Información Archivística y Documento Electrónico. 14. Participar en las reuniones de trabajo, coordinación y seguimiento de las actividades asignadas en desarrollo de las obligaciones contractuales, y a las que sea convocado por la supervisión del contrato. 15. Reportar los riesgos que puedan afectar la ejecución de las actividades a su cargo. 16. Mantener absoluta reserva sobre la información producida en el marco de este contrato. 17. Para efectos del informe final deberá entregar un back up de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información, continuidad de la operación. Igualmente deberá hacer entrega del carnet que lo identifique como contratista de la entidad. 18. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato.

Numero de contrato	220 de 2017
Estado	**Ejecutado**
Valor inicial del contrato	$24.360.000
Adición	N/A
Valor total del contrato	$24.360.000
Prorroga	N/A
Fecha de inicio	28/03/2017
Plazo de ejecución	Ocho (8) meses y veintiún (21) días
Fecha de finalización	19/12/2017
Objeto	Prestación de servicios profesionales al Grupo de sistemas en la actualización mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de la aplicación móvil Archiapp de propiedad del el Archivo General de la Nación.
Obligaciones especificas	1. Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plan de trabajo en que se discrimine fases /hitos, meses, semanas, actividades detalladas y número de actividades totales por el periodo de ejecución del contrato. 2. Realizar los ajustes a la aplicación Móvil Archiapp para que permita al ciudadano visualizar el calendario de eventos que se realicen en el Archivo General de La Nación. 3. Realizar los ajustes a la aplicación Móvil Archiapp para que permita escanear, decodificar, generar y compartir códigos QR. 4. Incorporar dentro de la aplicación Móvil Archiapp, la opción para escanear revistas, imágenes, postales, carteles, carátulas a través de códigos QR para descubrir información útil que estará embebida en dichos códigos como vídeos, podcasts, websites o imágenes sobre el Archivo General de la Nación. 5. Incorporar las funcionalidades de Autenticación de usuarios sobre la aplicación Móvil Archiapp mediante un usuario y contraseña, ofreciendo opciones para recuperar datos a través del correo electrónico. 6. Generar el desarrollo para permitir autenticar a un usuario mediante las redes sociales (Facebook, Twitter) a la aplicación Móvil Archiapp. 7. El contratista debe garantizar que los nuevos desarrollos

	estén disponibles para iOS y Android. 8. Incorporar opciones en la Archiapp para mostrar últimas noticias, artículos informativos, blogs del AGN y suscripción a servicio RSS permitiendo compartir los artículos en redes sociales o a través de otras aplicaciones. De igual forma opciones para cancelar una suscripción. 9. Realizar actualización en la aplicación Móvil Archiapp que permita que los usuarios puedan calificar los documentos consultados, con el fin de poder clasificarlos como los más destacados, los más votados, los más vistos, etc. 10. Permitir a los usuarios compartir los contenidos consultados en la aplicación Móvil Archiapp, a través de redes sociales, email, WhatsApp, etc. 11. El contratista debe entregar al Archivo General de la Nación los códigos fuentes sobre los nuevos desarrollos y ceder al AGN los derechos de modificación y uso. 12. Realizar una capacitación a los funcionarios de la entidad para la administración de la aplicación Móvil Archiapp. 13. Tener en cuenta las directrices y lineamientos emitidos por la Subdirección de tecnologías de la información Archivística y documento electrónico. 14. Participar en reuniones que se requiera la presencia para llevar a cabo a satisfacción la ejecución del contrato. 15. Reportar los riesgos que puedan afectar la ejecución de las actividades a su cargo. 16. Para efectos del informe final deberá entregar un back up de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información, continuidad de la operación. Igualmente deberá hacer entrega del carnet que lo identifique como contratista de la entidad. 17. Apoyo en los eventos y actividades programadas por la subdirección (TIADE).18 Las demás que se requieren para ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

La información antes relacionada, se certifica según los informes de supervisión y el expediente contractual.
Que, por tratarse de contratos estatales de prestación de servicios, de conformidad con el numeral 3º de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral, ni prestaciones sociales.

Se expide en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de septiembre del año 2020.

JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ

Firmado digitalmente por JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA ORTIZ
Fecha: 2020.09.25 16:30:00 -05'00'

JORGE ALEJANDRO CARRASQUILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Diego Alejandro Peñaloza Ardila –Oficina Asesora Jurídica (AGN)